

La Floresta, 28 de agosto de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 234/23

Acta 022/2023

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA.

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00309, la Sra. Karina CABRERA, C I 4567067-4, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, en el rubro juguetes.

CONSIDERANDO:

- I) Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.
- II) Que este Municipio no cuenta con MTL.
- III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 022/2023, de fecha 28 de agosto de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

- I) Autorizar a la Sra. Karina Cabrera, C I 4567067-4, el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, días viernes, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro juguetes.
- II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.
- III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.
- IV)Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifiquese.
- V) Comuníquese a la Dirección de Contralor División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones, Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Cecília Pereyra Concejal

Municipio La Floresta

Concejal

Municipio La Floresta